

# PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria  
22 de noviembre de 2019, 17:00hs.



## XXVII Ejercicio

1º de diciembre de 2019  
30 de noviembre de 2020



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



# AUTORIDADES

## AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### DIRECTORIO

Presidente: Cr. Pisano, José L.  
Vicepresidente: Lic. Spada, Silvia A.  
Secretario: Cr. Vodanovic, Jorge E.  
Prosecretario: Cr. Santanoceto, José A.  
Tesorero: Cr. Filippelli, Guillermo J.  
Protesorera: Cra. Tagliavini, María E.  
Vocal: Cr. Magoia, Julio C.  
Vocal: Cr. Penfold, Guillermo A.  
Vocal: Cr. Godoy, Marcos L.

### DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Torti, Walter D.  
Cra. Mondino, Ana S.  
Lic. Gattas, Emilio D.  
Cr. Méndez, Ricardo  
Cr. Cornaglia, Héctor L.  
Cra. Dominaz, Virginia B.  
Cra. Bocco Liliana M.  
Cra. Fusta, María R.  
Cra. Malnis, Graciela del C.  
Cra. Ayala, Mercedes C.

### COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Capello, Marcelo J.  
Secretario: Cra. Scavino, Marcela A.  
Vocal: Cr. Guevel, Eduardo B.

### COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cr. Giraudo, Carlos A.  
Cra. Pupich, Yanina A.  
Cr. Valazza, Roberto O.  
Cr. Daza Torres, Juan C.  
Cra. Cela, Mariela B.  
Cra. Audisio, María del V.

# AUTORIDADES

## AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

### MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. José I. Simonella  
Vicepresidente Cr. Daniel E. Bachiochi (Villa María)  
Secretaria Cra. Liliana R. del V. Sosa  
Prosecretaria Cra. Teresita del V. Bersano  
Tesorera Cra. Josefina M. Ponte  
Protesorero Cr. Sergio O. Ferreyra

### Consejeros Titulares

Cr. Miguel A. Acosta  
Cr. Juan A. Beltramo  
Cr. Diego J. Beresovsky Becerra  
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)  
Cr. Elio J. Bustos

Cra. Gabriela A. Culasso (Arroyito)  
Cr. Guillermo J. Filippelli  
Cra. Norma G. Flores  
Cra. Sonia E. García  
Cr. Silvio C. Levit

Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)  
Cr. Gustavo F. Rubín  
Cra. María L. Salerno  
Cra. Mirta F. Vicentín

### Consejeros Suplentes

Cra. Ana M. Robles  
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)  
Cra. Virginia B. Dominaz  
Cra. María M. Bordi

Cr. José L. Villafaña (Jesús María)  
Cra. Mary I. Acosta  
Cr. Mario J. López Amaya  
Cr. Juan P. Godoy

Cra. Mariela del V. Yaryura  
Cr. Nicolás Bostico  
Cra. Alicia G. Benetto

### COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. Hugo E. Frigerio (Villa Dolores)  
Secretario: Cr. Eduardo A. Ingaramo  
Vocales Titulares: Cra. Nancy A. Valdés  
Cr. Juan C. Forneris  
Cra. Isabel B. Bellino  
Vocales Suplentes: Cr. Dario E. Balancini  
Cra. Ofelia Graffigna Barboza  
Cra. Natalia A. Sapei (San Francisco)  
Cr. Carlos A. Spiridione  
Cr. René A. Recuero

### TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Guillermo F. Weissbein  
Secretaria: Cra. Noemí E. Gómez  
Vocales Titulares: Cra. Carina P. Bordoloni (Villa Carlos Paz)  
Cr. Leonardo J. M. Oyola  
Cr. Diuvigildo Yedro  
Vocales Suplentes: Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)  
Cra. Marta B. Vidal (Arroyito)  
Cra. Sandra B. Parracia (Laboulaye)  
Lic. Adm. Dante T. Canepa  
Lic. Ec. Eduardo L. González Olgún

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

#### Directorio

Presidente: Cra. María L. Salerno  
Vicepresidente: Cra. Mercedes C. Barovero (Marcos Juárez)  
Secretario: Cr. Juan P. Godoy  
Vocales Titulares: Cra. Silvio C. Levit  
Cr. Jorge A. D'Angelo  
Cr. Matías G. Carrera (Río Cuarto)  
Cra. Claudia I. Angelelli  
Vocales Suplentes: Cr. Diego D. García  
Cra. María D. Paredes  
Cr. Gabriel A. Suau (Villa Dolores)

#### Comisión Fiscalizadora

Miembros Titulares: Cr. Carlos A. Ponsella  
Cra. María H. García  
Cra. Verónica G. Bruera

Miembros Suplentes: Cr. Sebastián Romagnoli (La Carlota)  
Cra. Ana V. Montoya (Cruz del Eje)  
Cr. Luis A. Domínguez

### ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA  
Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA  
Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NÚÑEZ  
Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO  
Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO

## DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2018/20

### BELL VILLE

CINGOLANI, Griselda Alicia  
ROTH, Santiago Agustín  
LISANDRON, Mariana Lucía  
MAGGI, Esteban Andrés  
MIHAICH, Lisandro Nicolás

### CORRAL DE BUSTOS

DI VIRGILIO, Guillermo  
BECCERECA, Diego Germán  
NIERO, Viviana Elizabeth  
PLÁ SASMUT, Florencia Sara  
MORASSI, Andrés Marcos

### CRUZ DEL EJE

CARRILLO ASÍS, Francisco Javier  
VIDAL, Walter Eduardo  
VILAR, Marcia del Valle  
MONTOZA, Juan Daniel  
PICOLET, René Horacio

### HUINCA RENANCÓ

CARRANZA, Verónica Alejandra  
MAGGIO, María Cecilia  
FERNANDEZ, Marisa Lujan  
BERTERO, Mirta Noemí  
COMELLI, Mónica Ester

### JESÚS MARÍA

LÉPORE, Diego David  
NAMUR, María Yamila  
NANINI, Mariel Stefanía  
LONDERO, Néstor Santiago  
LAURET, Georgina Eliana

### LABOULAYE

PARRACIA, Sandra Bibiana  
SORIA, Salvador Atilio  
OBLIGADO, Simón Matías  
OTOLLINI, Gabriela Esther  
PENNISI, Fabricio Eduardo

### LA CARLOTA

MARIN, Carlos Alberto  
CASTAGNO, Daniela Andrea  
MIGNACCO, Felipe Ricardo  
ROMAGNOLI, Sebastián  
TERUGGI, María José

### MARCOS JUÁREZ

MANTEGARI, Marina  
MENARA, Lucas Martín  
DELLAROSSA, Marcelo Alejandro  
MUSSO, Diego Leonel  
PARTRIDGE, Germán Pablo

### ONCATIVO

LUCCATTO, Sergio Osvaldo  
CERQUATTI, Ivana  
FILONI, Nicolás Ariel  
AIMAR, Maricel Mercedes  
BOGLIONE, Nicolás Gerardo

### RÍO CUARTO

CARRERA, Matías Gabriel  
CAVALLERIS, Gonzalo Javier  
CROATTO, Lorena Andrea  
MOSAINER, Claudio Valentín  
BERTORELLO, José Luis

### RÍO TERCERO

DELLAROLE, Huber Antonio  
PÁEZ, Valeria Gisel  
PISTELLI, Matías Ezequiel  
TOSCO, María Elena  
CRAVERO, Dennis Italo

### SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz  
AME, Lucrecia  
RIVOIRE, Fernando  
SAPEI, Natalia Andrea  
MORERO, Gonzalo Martín

### VILLA DOLORES

SUÁREZ, Cristian Iván  
PRINOTTI, Sebastián Alejandro  
PÉREZ, Héctor Ramiro  
ALASSIA, Teresita Margarita  
GIORDANO, Silvana Mariel

### VILLA MARÍA

LOMBARDELLI, Leandro José  
MANAVELLA, Néstor José  
AMBROSIO, Analía Alejandra  
BIGA, María Laura  
FAZZIO, Javier Humberto

### VILLA CARLOS PAZ

MÜLLER, María Mercedes  
PERESON, Francisco Javier  
JURI, María del Carmen  
BORDOLINI, Carina Patricia  
BARREIRO, Guillermo Carlo

### ARROYITO

BRIZUELA, Gloria Inés  
TOMASI, Teresita Marisel  
FERREYRA, María Constanza

# CONVOCATORIA

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2019 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### **VISTO:**

La Resolución General N° 13/2019, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2019 al 30/11/2020.

### **CONSIDERANDO**

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

### **EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 22 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Resolución General N° 13/2019 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2019 hasta el 30/11/2020 los siguientes puntos:
  - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
  - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 24 de octubre de 2019

**Cr. Jorge Eduardo Vodanovic**  
Secretario

**Cr. José Luis Pisano**  
Presidente

# PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2019

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES

EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2019 AL 30/11/2020

### VISTO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 102.209.650 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

## EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2019 al 30/11/2020; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

1. GASTOS CORRIENTES	Gastos propios 2020	Gastos particip. 2020	Total 2020
<b>1.1. PERSONAL</b>	<b>28.082.270</b>	<b>16.691.110</b>	<b>44.773.380</b>
1.1.1. Remuneraciones Administración	25.222.120	14.478.790	
1.1.2. Remuneraciones Informática	2.161.360	1.844.240	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	698.790	368.080	
<b>1.2. CARGAS SOCIALES</b>	<b>5.785.460</b>	<b>3.442.330</b>	<b>9.227.790</b>
1.2.1. Cargas Sociales Administración	5.342.380	3.049.840	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	443.080	392.490	
<b>1.3. HONORARIOS</b>	<b>4.249.450</b>	<b>3.227.400</b>	<b>7.476.850</b>
1.3.1. Honorarios Asesores	888.520	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	537.240	3.227.400	
1.3.3. Auditorías Médicas	190.400	0	
1.3.4. Estudio actuarial	328.440	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	490.450	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	1.814.400	0	

<b>1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.267.870</b>	<b>2.131.050</b>	<b>3.398.920</b>
1.4.1. Alquileres varios	0	279.580	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	1.179.630	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	373.100	
1.4.4. Insumos de Informática	0	89.040	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	292.550	209.700	
1.4.6. Varios	975.320	0	
<b>1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS</b>	<b>9.209.230</b>	<b>7.024.670</b>	<b>16.233.900</b>
1.5.1. Servicios Públicos	0	3.270.490	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	2.519.500	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	8.904.980	1.162.720	
1.5.4. Seguros	304.250	71.960	
<b>1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.</b>	<b>17.209.880</b>	<b>1.078.780</b>	<b>18.288.660</b>
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	18.200	0	
1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	1.382.700	0	
1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	11.813.640	0	
1.6.4. Publicaciones y Publicidad	325.660	0	
1.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	57.100	
1.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	1.021.680	
1.6.7. Beneficios para Afiliados	3.669.680	0	
<b>1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>2.646.280</b>	<b>65.870</b>	<b>2.712.150</b>
1.7.1. Gastos de Representación	444.080	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	187.320	65.870	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	1.390.530	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	624.350	0	
<b>1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES</b>	<b>98.000</b>	<b>0</b>	<b>98.000</b>
1.8.1 Aportes a Coordinadora	42.000	0	
1.8.2 Donaciones	56.000	0	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>68.548.440</b>	<b>33.661.210</b>	<b>102.209.650</b>

**Artículo 2º:** Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

**Artículo 3º:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
  - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
  - 4.2 Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de ins-

trumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.

- 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
- 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.
- 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.9. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
- 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.

- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el diez por ciento (10%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el veinte por ciento (20%) del total de inversiones.
- 4.23. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

**Artículo 4º:** Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 24 de octubre de 2019.



**Cr. Jorge Eduardo Vodanovic**  
Secretario

**Cr. José Luis Pisano**  
Presidente

## COMISION FISCALIZADORA

### INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Artículo 44 inc. d) de la Ley 8.349/93 y su modificatoria Ley 10.050/12

Señores Asambleístas  
Asamblea General Ordinaria  
De la Caja de Previsión Social  
Para Profesionales en Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2019 y el 30 de Noviembre del año 2020.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 24 de octubre 2019 la Resolución General N° 13/2019 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2019 al 30/11/2020. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales – y Art. 7° b) – contribuciones a cargo de terceros -- ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,93% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 29 de octubre de 2019

**Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé**  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-03377-3  
Vocal  
Comisión Fiscalizadora

**Cra. Scavino, Marcela Alejandra**  
Contadora Pública - UNC -  
MP: 10-10251-4  
Secretaria  
Comisión Fiscalizadora

**Cr. Capello, Marcelo José**  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-08780-0  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

# PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

1. GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2020	Gtos. Particip. 2020	Total 2020	Gtos. Propios 2019	Gtos. Particip. 2019	Total 2019
<b>1.1. PERSONAL</b>	<b>28.082.270</b>	<b>16.691.110</b>	<b>44.773.380</b>	<b>16.214.010</b>	<b>8.985.730</b>	<b>25.199.740</b>
1.1.1. Remuneraciones Administración	25.222.120	14.478.790		14.364.800	7.625.560	
1.1.1.1. Administración	25.222.120	0	14.364.800	0	920.250	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	1.664.750		0	475.600	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	548.910		0	0	
1.1.1.4. Servicio Turismo	0	1.036.990		0	0	
1.1.1.5. Servicio liquidación sueldos	0	281.320		0	154.230	
1.1.1.6. Servicio MAU	0	1.134.640		0	647.040	
1.1.1.7. Delegaciones	0	9.554.830		0	5.299.650	
1.1.1.8 Personal de Servicio	0	257.350		0	128.790	
1.1.2. Remuneraciones Informática	2.161.360	1.844.240		1.208.310	1.051.560	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	698.790	368.080		640.900	308.610	
1.1.3.1. Uniforme Administración	252.000	0	180.000	0	0	
1.1.3.2. Uniforme Informática	14.000	0	10.000	0	0	
1.1.3.3. Uniformes y benef. CPCE	0	368.080		0	308.610	
1.1.3.4. Capacitación y otros benef.	432.790	0	450.900	0	0	
<b>1.2. CARGAS SOCIALES</b>	<b>5.785.460</b>	<b>3.442.330</b>	<b>9.227.790</b>	<b>3.293.470</b>	<b>1.871.370</b>	<b>5.164.840</b>
1.2.1. Cargas Sociales Administración	5.342.380	3.049.840		3.045.770	1.647.530	
1.2.1.1. Administración	5.342.380	0	3.045.770	0	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	354.390		0	195.950	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	116.820		0	101.240	
1.2.1.4. Servicio Turismo	0	220.750		0	0	
1.2.1.5. Servicio liquidación sueldos	0	59.880		0	32.840	
1.2.1.6. Servicio MAU	0	241.550		0	137.790	
1.2.1.7. Delegaciones	0	2.001.480		0	1.152.280	
1.2.1.8. Personal de Servicio	0	54.970		0	27.430	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	443.080	392.490		247.700	223.840	
<b>1.3. HONORARIOS</b>	<b>4.249.450</b>	<b>3.227.400</b>	<b>7.476.850</b>	<b>3.206.640</b>	<b>2.286.720</b>	<b>5.493.360</b>
1.3.1. Honorarios Asesores	888.520	0		638.550	0	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	404.060	0	293.220	0	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	434.060	0	313.220	0	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	50.400	0	32.110	0	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	537.240	3.227.400		453.560	2.286.720	
1.3.2.1. Taquígrafo	42.000	0	32.400	0	0	
1.3.2.2. Copiado libros	25.460	0	23.980	0	0	
1.3.2.3. Manten.y desarrollos p/Web	188.510	0	89.100	0	0	
1.3.2.4. Diagramación	46.910	0	89.780	0	0	
1.3.2.5. Transporte Caudales	0	1.872.880		0	1.515.580	
1.3.2.6. Adicionales Policía	0	1.312.150		0	748.680	
1.3.2.7. Tasadores	159.600	0	178.200	0	0	
1.3.2.8. Otros	74.760	42.370		40.100	22.460	

Cr. Guillermo Filippelli  
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic  
Secretario

Cr. José Luis Pisano  
Presidente

# PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

<b>1.3.3. Auditorías Médicas</b>	<b>190.400</b>	<b>0</b>	<b>144.120</b>	<b>0</b>
1.3.3.1. Juntas Médicas por prestaciones	168.000	0	127.170	0
1.3.3.2. Control Afiliaciones	22.400	0	16.950	0
<b>1.3.4. Estudio actuarial</b>	<b>328.440</b>	<b>0</b>	<b>213.210</b>	<b>0</b>
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	328.440	0	213.210	0
<b>1.3.5. Honorarios Circunstanciales</b>	<b>490.450</b>	<b>0</b>	<b>536.900</b>	<b>0</b>
1.3.5.1. Asistente Social	26.250	0	20.420	0
1.3.5.2. Jornadas	15.000	0	10.000	0
1.3.5.3. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	180.000	0	180.000	0
1.3.5.4. Otros Honorarios Circunst.	269.200	0	326.480	0
<b>1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones</b>	<b>1.814.400</b>	<b>0</b>	<b>1.220.300</b>	<b>0</b>
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	1.814.400	0	1.220.300	0
<b>1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.267.870</b>	<b>2.131.050</b>	<b>3.398.920</b>	<b>1.021.340</b>
<b>1.4.1. Alquileres varios</b>	<b>0</b>	<b>279.580</b>		<b>0</b>
1.4.1.1. Central Alarma	0	110.100		0
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	127.310		0
1.4.1.3. Inmuebles	0	42.170		0
<b>1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio</b>	<b>0</b>	<b>1.179.630</b>		<b>0</b>
1.4.2.1. Sevicio Limpieza S.C.	0	516.380		0
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	524.640		0
1.4.2.3. Ferret., Electric., Pintura, otros	0	138.610		0
<b>1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos</b>	<b>0</b>	<b>373.100</b>		<b>0</b>
1.4.3.1. Equipos Informática	0	169.050		0
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	61.620		0
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog., otros	0	142.430		0
<b>1.4.4. Insumos de Informática</b>	<b>0</b>	<b>89.040</b>		<b>0</b>
<b>1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones</b>	<b>292.550</b>	<b>209.700</b>		<b>275.710</b>
1.4.5.1 Resmas de papel sin membrete	84.000	0	49.010	0
1.4.5.2. Sobres, carpetas, útiles	49.370	17.340	28.420	7.200
1.4.5.3. Impresiones	159.180	0	198.280	0
1.4.5.4. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	88.350	0	81.290
1.4.5.5. Impresión recibos MAU	0	104.010	0	50.980
<b>1.4.6. Varios</b>	<b>975.320</b>	<b>0</b>	<b>745.630</b>	<b>0</b>
1.4.6.1. Coronas, avisos fúnebres	21.030	0	18.390	0
1.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	89.090	0	67.580	0
1.4.6.3. Envío de correspondencia	42.000	0	76.140	0
1.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	151.200	0	181.520	0
1.4.6.5. Mantenimiento Sistema Esco	672.000	0	402.000	0
<b>1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS</b>	<b>9.209.230</b>	<b>7.024.670</b>	<b>16.233.900</b>	<b>5.530.750</b>
<b>1.5.1. Servicios Públicos</b>	<b>0</b>	<b>3.270.490</b>		<b>0</b>
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	2.278.670		0
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	357.420		0
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	96.790		0
1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	166.850		0
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	370.760		0

Cr. Guillermo Filippelli  
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic  
Secretario

Cr. José Luis Pisano  
Presidente

# PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

<b>1.5.2. Impuestos y Tasas</b>	<b>0</b>	<b>2.519.500</b>			<b>0</b>	<b>1.542.190</b>
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	2.386.490			0	1.458.710
1.5.2.2. Tasas municipales	0	133.010			0	83.480
<b>1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios</b>	<b>8.904.980</b>	<b>1.162.720</b>			<b>5.349.350</b>	<b>558.210</b>
1.5.3.1. Servicio Interbanking	797.160	0			529.640	0
1.5.3.2. Recaudación	7.311.530	1.162.720			4.200.440	558.210
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	796.290	0			619.270	0
<b>1.5.4. Seguros</b>	<b>304.250</b>	<b>71.960</b>			<b>181.400</b>	<b>45.640</b>
<b>1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.</b>	<b>17.209.880</b>	<b>1.078.780</b>	<b>18.288.660</b>	<b>11.454.050</b>	<b>669.710</b>	<b>12.123.760</b>
1.6.1. Atención reuniones y refrigerios	18.200	0			8.100	0
<b>1.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados</b>	<b>1.382.700</b>	<b>0</b>			<b>963.640</b>	<b>0</b>
1.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	750.120	0			491.490	0
1.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados Cba-Río IV	64.400	0			40.500	0
1.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	568.180	0			431.650	0
<b>1.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados</b>	<b>11.813.640</b>	<b>0</b>			<b>6.917.380</b>	<b>0</b>
1.6.3.1. Cobertura Optica	651.000	0			231.530	0
1.6.3.2. Campaña vacunación	378.820	0			123.930	0
1.6.3.3. Cobertura Medicamentos	4.070.630	0			1.966.080	0
1.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	803.450	0			528.900	0
1.6.3.5. Asistencia a Pensionados	0	0			300.000	0
1.6.3.6. Cobertura en Coseguro Médico	4.248.000	0			2.696.150	0
1.6.3.7. Capacitación para Jubilados	518.700	0			371.920	0
1.6.3.8. Prevención y cuidado de la salud	1.143.040	0			698.870	0
<b>1.6.4. Publicaciones y Publicidad</b>	<b>325.660</b>	<b>0</b>			<b>270.540</b>	<b>0</b>
1.6.4.1. Convocatoria Asambleas	28.000	0			53.000	0
1.6.4.2. Publicación Resoluciones	15.960	0			15.390	0
1.6.4.3. Promoción Institucional	222.500	0			188.650	0
1.6.4.4. Solicitadas	20.000	0			13.500	0
1.6.4.5. Convocatorias Elecciones	39.200	0			0	0
<b>1.6.5. Agasajos a la Matrícula</b>	<b>0</b>	<b>57.100</b>			<b>0</b>	<b>44.710</b>
<b>1.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones</b>	<b>0</b>	<b>1.021.680</b>			<b>0</b>	<b>625.000</b>
<b>1.6.7. Beneficios para Afiliados</b>	<b>3.669.680</b>	<b>0</b>			<b>3.294.390</b>	<b>0</b>
1.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	2.691.000	0			2.187.000	0
1.6.7.2. Subsidio por Matrimonio	652.050	0			567.000	0
1.6.7.3. Campaña de afiliación	326.630	0			540.390	0

**Cr. Guillermo Filippelli**  
Tesorero

**Cr. Jorge Eduardo Vodanovic**  
Secretario

**Cr. José Luis Pisano**  
Presidente

# PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

<b>1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>2.646.280</b>	<b>65.870</b>	<b>2.712.150</b>	<b>1.418.650</b>	<b>33.190</b>	<b>1.451.840</b>
1.7.1. Gastos de Representación	444.080	0		298.930	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	187.320	65.870		132.030	33.190	
1.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	164.220	53.400		119.070	26.380	
1.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	23.100	12.470		12.960	6.810	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	1.390.530	0		858.090	0	
1.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	70.560	0		48.600	0	
1.7.3.2. Visita a Delegaciones	29.380	0		20.230	0	
1.7.3.3. Viajes Coordinadora	226.380	0		191.650	0	
1.7.3.4. Viajes Directores interior	585.540	0		298.870	0	
1.7.3.5. Viajes Actuario y otros	69.450	0		59.810	0	
1.7.3.6. Viajes Inversiones	409.220	0		238.930	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	624.350	0		129.600	0	
1.7.4.1. Coordinadora	208.840	0		75.170	0	
1.7.4.2. Directores a Delegaciones	18.470	0		6.470	0	
1.7.4.3. Actuario y otros	15.400	0		8.780	0	
1.7.4.4. Inversiones	381.640	0		39.180	0	
<b>1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES</b>	<b>98.000</b>	<b>0</b>	<b>98.000</b>	<b>75.600</b>	<b>0</b>	<b>75.600</b>
1.8.1 Aportes a Coordinadora	42.000	0		35.100	0	
1.8.2 Donaciones	56.000	0		40.500	0	
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>68.548.440</b>	<b>33.661.210</b>	<b>102.209.650</b>	<b>42.214.510</b>	<b>19.612.370</b>	<b>61.826.880</b>



**Cr. Guillermo Filippelli**  
Tesorero

**Cr. Jorge Eduardo Vodanovic**  
Secretario

**Cr. José Luis Pisano**  
Presidente



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina  
Tel. 0-800-555-2252  
cps@cpcecba.org.ar - <http://cpscoba.org.ar/>